



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Resolución Gerencial N° 010-2025-MPI/A-GM

Mollendo, 21 de enero de 2025

VISTO:

El Informe N° 116-2025-MPI/A-GM-OA-UA, de fecha 21 de enero de 2025, de la Unidad de Abastecimientos; referido al proyecto de la PRIMERA Modificación (Versión 2), del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Islay;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, también el artículo 74° de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2024-MPI, de fecha 16 de agosto de 2024, en su Artículo Primero resuelve Delegar funciones administrativas de la Alcaldía en la Gerencia Municipal, el numeral N° 1, señala: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias."

Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 077-2024-MPI, de fecha 23 de diciembre del 2024 y Resolución de Alcaldía N° 140-2024-MPI, de fecha 26 de diciembre del 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año Fiscal 2025 de la Municipalidad Provincial de Islay, ascendente a la suma de S/ 51,684,233.00 (CINCUENTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 SOLES).

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018 EF y modificatorias, indica que:

"6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento."

Por la Gran Transformación

<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad."

Que, mediante Informe N° 116-2025-MPI/A-GM-OA-UA de fecha 21 de enero de 2025, emitido por el Econ. Adolfo Quispitupac Nova-Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita que el Titular de la Entidad o el Funcionario con las facultades delegadas apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Islay para el ejercicio Fiscal 2025, para la inclusión de dos procedimientos de selección.

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú; Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la PRIMERA MODIFICACION (Versión 2), al PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) de la Municipalidad Provincial de Islay, para el ejercicio Fiscal 2025, a fin de INCLUIR DOS (02) Procedimientos de Selección, conforme al siguiente detalle:

Procedimiento de selección 1

Tipo de procedimiento	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Denominación	:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION VOLQUETE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA" con CUI° 2383234.
Área usuaria	:	Sub Gerencia de Infraestructura Pública
Valor estimado	:	S/ 69,440.00 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y 00/100 soles)
Sistema de contratación	:	A suma alzada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Jirón Arequipa N° 261 – Mollendo

Teléfono: 54 532909

Fuente de financiamiento	:	Rubro. 09 Recursos Directamente Recaudados.
Fecha prevista de convocatoria	:	Enero

Procedimiento de selección 2

Tipo de procedimiento	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA
Denominación	:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL AA.HH. CESAR VALLEJO, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA DE ISLAY, REGIÓN AREQUIPA" con CUI° 2383234.
Área usuaria	:	Sub Gerencia de Infraestructura Pública
Valor estimado	:	S/ 81,120.00 (Ochenta y un mil ciento veinte y 00/100 soles)
Sistema de contratación	:	A suma alzada
Fuente de financiamiento	:	Rubro. 09 Recursos Directamente Recaudados.
Fecha prevista de la convocatoria	:	Enero

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que la Unidad de Abastecimiento, cumpla con publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación y a la Unidad de Tecnología de la Información cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Islay.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y que el Plan Anual de Contrataciones se encuentre a disposición de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

CPE. Juan Luis Calmet Velasquez
GERENTE MUNICIPAL (e)

Por la Gran Transformación
<https://www.gob.pe/muniislaymollendo>